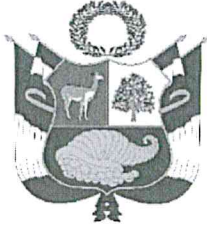


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# Resolución Gerencial General Regional

N° 283 -2026-GRA/GGR

Huaraz, 28 de abril de 2026.

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, el Informe Técnico N° 00013-2026-GRA/GRPPAT/SPCTAT de fecha 23 de abril de 2026, el Informe Legal N° 406-2026-GRA/GRAJ de fecha 24 de abril de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Ley N° 32513, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN aprueba la "Gula para el Planeamiento Institucional, la misma que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico, así en la Fase 3 de la Decisión Estratégica, las entidades definen inicialmente su situación futura deseada, para luego diseñar la estrategia de la Institución a través de objetivos y acciones formuladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y las correspondientes actividades operativas en el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, ha puesto a disposición el aplicativo CEPLAN V.01 para que las entidades registren información de sus planes, en el marco del sistema de formación integrado que administra y en cumplimiento del principio de transparencia que rige la Administración Pública;

Que, mediante Informe Técnico N° 00013-2026-GRA/GRPPAT/SPCTAT de fecha 23 de abril de 2026, el Subgerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial remite informe técnico del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027- 2029, concluyendo que luego de realizar el análisis de los documentos remitidos por las 38 unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash, resulta procedente la aprobación mediante una Resolución Gerencial



General Regional del POI Multianual periodo 2027-2029 a nivel de pliego en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD "Guía para el Planeamiento Institucional";

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029, contiene la declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizada por el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y los reportes del Aplicativo CEPLAN, las cuales están definidas mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, teniendo como fecha máxima de aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual, hasta el día 30 de abril de 2026, de acuerdo a lo establecido en la guía para el Planeamiento Institucional vigente;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 406-2026-GRA/GRAJ de fecha 24 de abril de 2026, opina que es Procedente la Aprobación del Plan Operativo Institucional 2027 – 2029 del Pliego 441 - Gobierno Regional de Ancash, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional de delegación vigente para el ejercicio fiscal 2026, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y demás normas aplicables;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Pliego 441 - Gobierno Regional de Ancash 2027 – 2029, conforme al documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las acciones que permitan el seguimiento, actualización y evaluación del Plan Operativo Institucional POI 2027 – 2029 del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** el cumplimiento obligatorio del presente instrumento de Gestión Estratégica y Operativa por parte de todas las Unidades Orgánicas y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las 38 Unidades Ejecutoras y Dependencias del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash para su aplicación correspondiente.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** que la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash realice la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ancash.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL